



N°339-2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Noviembre de 2024

Vistos, el Expediente N° 24-018470-001, que contiene, Informe N° 134-2024-UD/DEAIDE-INCN, de la Jefa de la Unidad de Docencia-OEAIDE, Informe N° 135-2024-DEAIDE-INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y con INFORME N° 602-2024-OAJ/INCN, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que el Estado promueve la Investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 3° y 4° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME) establece El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, asimismo establece que el (SINAREME) está conformado por instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas entre otras el Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA señala como Objetivos Funcionales Generales "Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el campo Neurológico"; así mismo el literal g) establece: "Lograr que los profesionales de la salud y técnicos del sector conozcan y sean capacitados en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos adquiridos en la Investigación, Docencia y Atención Especializada en el campo de las Neurociencias";

Que, conforme al artículo 18° de la precitada norma establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada tiene como Objetivos funcionales, entre otros: a) Coordinar la programación y evaluación de las investigaciones y actividades de especialización y capacitación, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y demás unidades orgánicas involucradas" y el literal f) "Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación del Instituto Especializado";



Que, con el Informe N° 134-2024-UD/DEAIDE-INCN, de fecha 25 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Docencia-OEAIDE informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, que los médicos residentes del segundo año son los organizadores de la Semana de la Investigación del Médico Residente del INCN cada año, por ello en coordinación con la Unidad de Docencia de la OEAIDE el próximo año la XXX Semana de la Investigación del Médico Residente del INCN se llevara a cabo la última semana del mes de junio del 2025;

Que, mediante el Informe N° 135-2024-DEAIDE-INCN, de fecha 28 de octubre de 2024, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita al Director General designar mediante acto resolutivo la Conformación del Comité Organizador de la XXX Semana de la Investigación del Médico Residente del INCN, el mismo que se llevara a cabo la última semana del mes de junio de 2025;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director general, con el fin de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales corresponde emitir el acto resolutivo con el fin de Conformar el Comité Organizador de la XXX Semana de la Investigación del Médico Residente del INCN, en uso de las facultades conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;



Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de sus atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disponer que la aprobación que se expida mediante acto resolutivo;

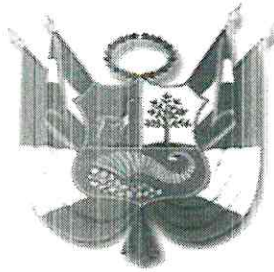


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la CONFORMACIÓN del Comité Organizador de la XXX Semana de la Investigación del Médico Residente del INCN, la misma que se llevará a cabo la última semana del mes de junio 2025; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Médicos Residentes

- GUTIÉRREZ ARRATIA, Jesús Daniel; quien lo presidirá
- ÁNGELES SALCEDO, Alessandra Patricia
- ARROYO RAMÍREZ, Fitzgerald Aquiles
- BARRIOS BORJAS, Dayara Alejandra
- BELTRÁN SANTILLÁN, Mauricio Ángel
- CONCHA QUEREVALÚ, Lessly Liubitza Yohana
- DÍAZ SALES, Eliana Polyta
- HERMOZA VILCA, José Antonio
- LARA SÁNCHEZ, Gisell Milagros
- LAZO MEDINA, María Tomasita
- TORRES DE LA CRUZ, Anghy Nadazdia
- YUPTON CHÁVEZ, Verónica



N°339-2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Noviembre de 2024

Comité Asesor

- M.C Esp. Luis Alberto ANTONIO TOLEDO, Director Ejecutivo de la OEAIDE
- M.C Esp. Yrma Soledad QUISPE ZAPANA, Jefa de la Unidad de Docencia-OEAIDE

Comité Asesor

- Lic. Rita Norma ABANTO ROJAS
- Sra. Aida Pilar LLAMAS COLONIO



Artículo 2°.- PRECISAR que, a partir de la fecha, la coordinación de la Semana de Investigación del Médico Residente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas estará a cargo de la Unidad de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, supervisión, responsabilidad y cumplimiento del Comité Organizador de la XXX Semana de la Investigación del Médico Residente del INCN.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, el acto resolutivo a los integrantes que conformen el citado comité y a las áreas orgánicas pertinentes, para su conocimiento y fines.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMRAGGG/ mcs